



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00493443- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por Patricia Mónica Ramallo quien eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 1 de julio del corriente año por haber accedido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que Patricia Mónica Ramallo revista en la Secretaría de Extensión de la Facultad en un cargo nodocente categoría 3 - Agrupamiento Administrativo- del Decreto 366/06 designada por RR 1716/07 (reencasillamiento).

Que la Dirección General de Sumarios informa sobre la inexistencia de procesos abiertos en contra de la agente Patricia Mónica Ramallo (Orden #11)

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) en su dictamen DDAJ-2023-72755-E-UNC-DGAJ#SG indica que *“la aceptación de la renuncia está dirigida a casos entre los que no se encuentra incluida la causa de jubilación ordinaria o por invalidez (...) debiendo tenerse sin más, por concluida la relación laboral, debiendo en cualquier caso, dictarse una resolución de baja, y pago de eventuales rubros si así correspondiere.”*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Dar por concluida la relación laboral de la agente nodocente Patricia Mónica Ramallo (Leg. 22776), por baja por jubilación, a partir del 01/07/2024, en el cargo categoría 3 –Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2º: Agradecer en forma especial a Patricia Mónica Ramallo por su desempeño en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que al quedar en firme la presente resolución que da por concluida la relación laboral de Patricia Mónica Ramallo, quedará vacante un cargo de categoría 3 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) en esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 4º: Patricia Mónica Ramallo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja Complementaria.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.